



DECRETO N° 0252.

NEUQUÉN, 29 FEB 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 8661-M-2023 – Alcance N° 3/2024 y los Decretos N° 1053/23 y N° 1118/23; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto N° 1053/23 se aprobó el Programa “Operativo de Balnearios - Temporada 2023/2024”, por el periodo comprendido entre el día 15 de noviembre de 2023 y el día 31 de marzo de 2024, implementado por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana que funciona bajo la órbita de la actual Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que mediante el artículo 1°) del Decreto N° 1118/23, se autorizó y aprobó la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que prestarán tareas operativas en el mencionado programa;

Que obra a fojas 3 de las presentes actuaciones, copia certificada de la renuncia presentada por el señor Juan GUALTERIO FUENTES, D.N.I. N° 32.474.025, a partir del día 29 de enero de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 16, afectado al “Programa Operativo Balnearios – Temporada 2023/2024”, que fuese efectuada oportunamente mediante el mencionado Decreto N° 1118/23;

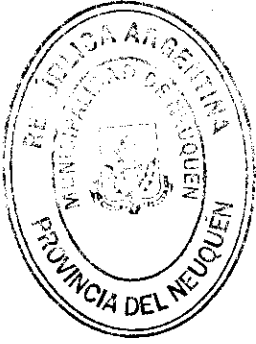
Que en el mismo sentido, obra a fojas 6 del referenciado expediente, copia certificada de la renuncia presentada por la señora Verónica CASSANO, D.N.I. N° 22.653.889, a partir del día 01 de febrero de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 16, afectado al “Programa Operativo Balnearios – Temporada 2023/2024”, que fuera efectuada oportunamente por el Decreto previamente citado;

Que en virtud de las vacantes generadas, el titular de Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, solicita las contrataciones en idénticas modalidad y categorías asimiladas, de las personas detalladas en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha tomado conocimiento el Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, quien absorbió la competencia de la

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0252-24

Secretaría de Finanzas en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánico funcional del Órgano Ejecutivo Municipal, propiciando las rescisiones y contrataciones mencionadas precedentemente;

Que mediante Dictamen N° 21/24, la Dirección Municipal de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana se expidió al respecto, manifestando no tener objeciones legales que formular;

Que mediante Dictamen N° 36/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que no hay objeciones que formular al respecto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

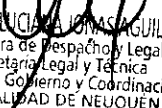
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Juan ----- GUALTERIO FUENTES, D.N.I. N° 32.474.025, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 16, afectado servicio como guardavidas en el Servicio de Seguridad para las Actividades Acuáticas en el marco del "Programa Operativo Balnearios - Temporada 2023/2024", que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a partir del día 29 de enero de 2024.

Artículo 2°) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Verónica ----- CASSANO, D.N.I. N° 22.653.889, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 16, afectado servicio como guardavidas en el Servicio de Seguridad para las Actividades Acuáticas en el marco del "Programa Operativo Balnearios - Temporada 2023/2024", bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a partir del día 01 de febrero de 2024.

Artículo 3°) AUTORIZANSE Y APRUEBANSE las contrataciones bajo la ----- modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC 16, de las personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, por el periodo que para cada caso allí se consigna, con más el plus por Actividad Riesgosa, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 179/91, del cincuenta por ciento (50%) del básico de la categoría asimilada, conforme el Decreto N°


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0252-24

1222/15 con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir con la prestación del servicio como guardavidas en el Servicio de Seguridad para las Actividades Acuáticas en el marco del "Programa Operativo Balnearios - Temporada 2023/2024".

Artículo 4º) FACÚLTASE al Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana a modificar el destino en que cada guardavidas desempeñará sus funciones, por razones de necesidad del servicio, mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Artículo 5º) FACÚLTASE al Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana a suscribir los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 6º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 7º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las notificaciones de rigor.

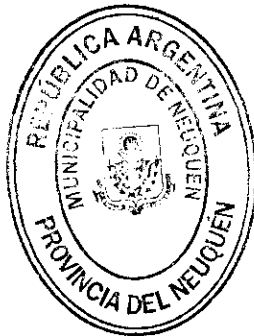
Artículo 8º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana.

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY

Dra. MARIA LUCIANA JONAS ACUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0252-24

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 16**

Franco SAVANCO, D.N.I. N° 36.800.468

Con vigencia al día 31 de enero de 2024 y hasta el día 31 de marzo de 2024

Mariana MARTIN, D.N.I. N° 38.494.226

Con vigencia al día 2 de febrero de 2024 y hasta el día 31 de marzo de 2024



Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

